

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAYABAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA

Agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR No. 2018-00068
Demandante : OCTAVIO LOBO ARIAS
Demandado : ANDRES ALEXANDER SABOGAL GUERRERO

Como quiera que lo peticionado por la parte actora en escrito que antecede es procedente, el Despacho dispone,

.- Decretase el embargo y retención del salario devengado por el señor ANDRES ALEXANDER SABOGAL GUERRERO, como miembro activo adscrito a la Policía Nacional, en la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual vigente. Oficiese.

Limitese el monto de la misma en la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES PESOS MCTE (\$140.000.000,00).

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ANGEL MARIA URIBE MARTINEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GUAYABAL DE
SIQUIMA

Hoy 17 AUG 2021 se notifica el auto anterior
por anotación en el estado No. 048

El Secretario,

MAURO FRANCISCO SALGADO CONTRERAS